

Autor: M.V, M. en C. Juan Raúl Zegarra Valencia
Asesor de Jefatura Nacional
Asesor del Programa Nacional de Sanidad Avícola-PRONASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

STAKEHOLDERS Y SUS ROLES EN EL SISTEMA SANITARIO AVÍCOLA

Introducción

La demanda de productos avícolas en el mundo y por supuesto en el Perú sigue una pendiente de crecimiento con un registro de más del 6% en promedio los últimos diez años alcanzando los 35 kilos de carne de pollo y más de 150 huevos de consumo por habitante al año para el 2011 y dadas la mejora de las condiciones económicas y necesidades de alimentos de nuestra población se proyecta un incremento gradual de esta demanda.

La industria avícola mueve S/. 4,400 millones al año, lo cual representa el 2% del Producto Bruto Interno (PBI) y el 22% del PBI del sector agropecuario. Además este sector brinda 280,000 empleos directos y un millón de empleos indirectos (incluyendo pollerías); y seguirá creciendo, todo un reto para el sector productivo más dinámico del Perú.

Cuando observamos este gran desafío se plantean diferentes enfoques, está el

aspecto económico y logístico claramente abordado por las empresas involucradas en la cadena productiva que definitivamente es muy importante y está el aspecto de seguridad alimentaria con sus dos grandes condicionales; primero que exista provisión de suficientes alimentos es decir suficiente número de pollos y huevos que se traducen en los kilos de alimento a consumir, que depende, entre otras cosas, de la menor ocurrencia de enfermedades que generan mortalidad o desmedro de las poblaciones

avícolas; y en segundo orden que estos alimentos (carne de pollo y huevos) sean inocuos para el consumidor.

Stakeholders

La Salud animal y Salud pública en este esquema están integrados en el concepto de Una Salud cuya aplicación en la provisión de alimentos de origen avícola supone también el compromiso de los Stakeholders, (palabra acuñada de lengua inglesa que significa "Persona, grupo, organización, miembro o sistema que influye o es afectado por las acciones de una organización" en nuestro modelo serían la persona, grupo, organización, miembro o sistema que influye o es afectado por las acciones que ocurren en el Sistema Sanitario Avícola).

Mirando el Sistema Sanitario Avícola Peruano se identifican los siguientes Stakeholders:

<ul style="list-style-type: none"> • Consumidores • Comerciantes de productos • Transportistas de productos procesados • Procesadores de aves y huevos • Comerciantes de aves vivas • Transportistas de aves vivas para abasto • Criadores de aves • Proveedores de insumos para alimentación de aves • Proveedores de insumos de uso veterinario • Transporte de aves BB 	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores de servicio de incubación • Proveedores de servicio de diagnóstico de laboratorio • Proveedores de otros servicios complementarios en diferentes puntos de la cadena • Gobierno regional • Autoridad municipal • Ministerio de Salud • Ministerio de Agricultura • Ministerio del Ambiente • Otros ministerios
---	--

Pollitos bb de la mejor calidad ...

- Raza Cobb 500
- Vacunados según programa de zonificación
- Entrega a provincias
- Cajas de alta calidad para asegurar la correcta llegada a la granja.
- Servicio técnico permanente



Con entrega oportuna y confiable



Roles

Aplicando un enfoque de Una Salud y en base a las actividades de rutina que realizan, se plantean los siguientes roles para cada Stakeholder.

Consumidores: Grupo objetivo de los productos del Sistema Sanitario Avícola su rol principal se basa en el control final de los productos que consume, debe exigir que provengan de establecimientos autorizados con registro vigente, que sean inocuos y esperar que tengan precio justo.



Comerciantes de productos: Su rol se basa en ofrecer productos en condiciones que aseguren su inocuidad y que provengan de establecimientos autorizados con registro vigente. Aquí están los centros de venta de carne de aves, huevos u otros productos de aves.



Transportistas de productos procesados: Su rol se basa en transportar los productos en condiciones que aseguren su inocuidad. Aquellos que transportan aves faenadas, huevos en jabas o empacados, ovoproductos.



Procesadores de aves y huevos: Su rol se basa en procesar los productos aplicando prácticas y condiciones que aseguren su inocuidad, el bienestar de las aves y

prevengan la disposición de sus residuos sin afectar otros establecimientos avícolas, la salud pública o el medio ambiente, verifican que las aves vivas que ingresan porten su guía de remisión con el número de registro de la granja avícola de procedencia vigente. Centros de faenado de aves, plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento de huevo.



Comerciantes de aves vivas: Su rol se basa en comprar y vender aves sanas aplicando prácticas y condiciones que aseguren el bienestar de las aves y prevengan la disposición de sus residuos afectando a terceros y portando la guía de remisión con el número de registro de la granja avícola de procedencia en vigencia. Todo aquel que compra aves en las granjas para su comercio en pié ya fuere para llevar a faenado o para los centros de acopio u otro.

Transportistas de aves vivas para abasto: Su rol se basa en transportar aves vivas para abasto en condiciones que aseguren su salud, bienestar animal e inocuidad y portando la guía de remisión con el número de registro de la granja avícola de procedencia en vigencia. Aquellos que transportan aves vivas para abasto.

Criadores de aves: Su rol se basa en aplicar condiciones de bioseguridad y prácticas sanitarias de higiene y limpieza que prevengan el ingreso de enfermedades que afecten a las aves criadas así como las prácticas de manejo para la carga a comercio respetando las buenas prácticas de bienestar animal, cumple con toda la normas sanitarias vigentes, cuenta con registro vigente y con un veterinario autorizado que supervisa periódicamente el cumplimiento de las normas sanitarias. Granjas avícolas de cualquier tipo carne y postura comercial, reproductoras, abuelas y cualquier actividad de crianza con fines comerciales.



Proveedores de insumos para alimentación de aves: Su rol consiste en proveer los insumos necesarios para la alimentación adecuada, suficiente y sana de las aves de las granjas avícolas.

Proveedores de insumos de uso veterinario: Su rol se basa en proveer de productos de uso veterinario que sean eficaces en la prevención y/o control de enfermedades, mejora de la salud y la producción, que estén debidamente autorizados por el ente regulador SENASA y en condiciones de uso vigentes. Laboratorios productores y/o comerciantes de productos de uso veterinario registrados en el SENASA.



Transporte de aves BB: Su rol se basa en el transporte de aves BB sanas para la nueva población de los establecimientos de crianza, respetando prácticas de bienestar animal y portando la guía de remisión con el número de registro de la planta de Incubación en vigencia. Unidades acondicionadas

Proveedores de servicio de incubación: Su rol consiste en recepcionar, incubar los huevos fértiles, clasificar y manejar las aves BB para asegurar su condición sanitaria óptima; verifica que los huevos provienen de granjas con registro y remite las aves BB portando guías con el número de registro de la planta vigente. Plantas de incubación.

Proveedores de servicio de diagnóstico de laboratorio: Su rol se basa en analizar las muestras aplicando métodos de laboratorio

que permitan medir o determinar, de manera directa o indirecta, la presencia de agentes infecciosos o contaminantes en las aves, su entorno de influencia o sus productos. Laboratorios de diagnóstico.



Proveedores de otros bienes o servicios complementarios en diferentes puntos de la cadena:

Su rol se basa en proveer los bienes o servicios diferentes de los mencionados anteriormente, que impacten en la producción, salud animal, salud pública o medio ambiente asociado a las diferentes actividades de la cadena productiva avícola. Manejadores de residuos, proveedores de insumos combustibles y logísticos, certificadores, etc....

Gobierno regional: Su rol asociado consiste en normar, desarrollar e implementar las acciones y medidas de promoción y fiscalización de la salud animal, salud pública y medio ambiente de impacto en la producción de aves y sus productos así como su procesamiento, comercialización transporte y expendio a nivel regional. Gobiernos regionales.

Autoridad municipal: Su rol asociado consiste en normar, desarrollar e implementar las acciones y medidas de promoción y fiscalización de la salud animal, salud pública y medio ambiente de impacto en la producción de aves y sus productos así como su procesamiento, comercialización transporte y expendio a nivel provincial y distrital. Alcaldía provincial y distrital.

Ministerio de Salud: Su rol asociado consiste en normar, desarrollar e implementar los programas, acciones y

medidas de promoción y fiscalización de la salud pública de impacto en la producción de aves y sus productos así como su procesamiento, comercialización transporte y expendio a nivel nacional. Actividades de Salud ocupacional, Epidemiología, DIGESA.

Ministerio de Agricultura: Su rol consiste en normar, desarrollar e implementar los programas, acciones y medidas de promoción y fiscalización de la salud animal y salud pública de impacto en la producción de aves y sus productos de proceso primario así como su comercialización en pie y transporte a nivel nacional. También la investigación y desarrollo de tecnología aplicada a la mejora de los sistemas productivos y de salud.

Ministerio del Ambiente: Su rol consiste en normar, desarrollar e implementar los programas, acciones y medidas de promoción y preservación del medio ambiente a nivel nacional.

Otros ministerios: Dependiendo de sus competencias, sus roles van entre otros a educar en valores y principios de protección de la salud pública, salud y bienestar animal, generar las herramientas tecnológicas, promover y financiar proyectos de gestión y desarrollo que incluyan aspectos de salud animal y salud pública, etc....

Universidades e Institutos Tecnológicos: Su rol es estratégico en la formación de los nuevos recursos humanos técnicos de nivel profesional y técnico que cumplan el perfil de competencias personales y necesidades técnicas que el ejercicio en las actividades de la cadena productiva demande.

Médicos Veterinarios: Su rol se basa en su formación profesional que le otorga competencia en los aspectos críticos de la salud y producción animal y en la salud pública y todas aquellas prácticas derivadas de estos tres conceptos, debe cumplir y

asesorar en el cumplimiento de las normas y medidas sanitarias como parte de la gestión privada en las unidades productivas o en las autoridades oficiales del sector salud, agricultura, gobiernos regionales, provinciales o distritales, así como en organismos no gubernamentales asociados a la gestión de la salud animal, salud pública, producción o actividades conexas con aves o sus productos.

Otros profesionales: Dependiendo de sus competencias por formación profesional puede compartir algunas actividades de gestión de la salud pública o producción animal, en las diferentes entidades públicas o privadas que formen parte del sistema sanitario avícola; deben promover y cumplir con las normas que afecten aspectos de su competencia ■

Conclusión

Podemos encontrar más y nuevos actores o Stakeholders en el Sistema Sanitario Avícola; pero si observamos y procuramos aplicar un concepto integrador como es el de Una Salud y su oportuna aplicación en beneficio de la Seguridad Alimentaria del poblador peruano, encontraremos siempre un rol que bien identificado y asumido por todas las partes como consecuencia de esto llegaremos finalmente a tener una provisión adecuada, suficiente e inocua de carne de aves, huevos y los productos de ambos, proveniente de un fuerte sector avícola sin riesgos o riesgo mínimo de afectación por las amenazas de enfermedades o por el ingreso de productos provenientes de otros países. Seremos autosuficientes y también en la medida que mejoremos, buenos exportadores. Todos tenemos retos es la hora de asumirlos.

Referencias

- Decreto Supremo N°029-2007-AG. Reglamento del Sistema Sanitario Avícola
Decreto Supremo N° 020-2009-AG. Modificatoria del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola
Decreto Supremo N° 004-2011-AG. Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria.
[http://www.wattagnet.com/IA/Sector_de_postura_peruano_transar%C3%ADa_US\\$500_millones_este_2011.html](http://www.wattagnet.com/IA/Sector_de_postura_peruano_transar%C3%ADa_US$500_millones_este_2011.html) (16-03-2012)
<http://gestion.pe/noticia/802197/peru-tercer-pais-mayor-consumo-pollo-latinoamerica> (16-03-2012)
<http://en.wikipedia.org/wiki/Stakeholder> (16-03-2012)